Contenido de dicha comunicacion, mandó se una á los antecedentes que existen en el expediente formado al efecto.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por los demas Señores concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario. #

Joaquin de Irizar y Moya.

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.

En la sala Consistorial de esta villa de Ongarra á trece de Agosto de mil ochocientos cuarenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor D.n Joaquin de Irizar y Moya Alcalde de ella, los Señores D.n Miguel Ignacio de Zabala Procurador Sindico, D.n José Manuel de Arcaute, D.n Fermin de Labonda, D.n Francisco Mendiguchia, D.n Enrique de Orain y D.n Andres Andnaga Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido y hallado conforme el acta anterior, quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Gefe Político de esta Provincia fha ocho del actual, en que pregunta cual sea la adscripcion con que se conoce el hospital real de esta villa, gasto anual que prudencialmente se calcula ocasionara en el mismo, y el modo con que se cubre el deficit, cuando resulta por la insuficiencia total de los recursos con que cuenta. Enterado el congreso dió comision al Señor Alcalde para que disponga la contestacion obteniendo los datos conducentes de la Junta de beneficencia de esta villa.

Asimismo se hizo lectura de otro oficio del referido Señor Gefe Político, dirigido al Señor Alcalde con fecha 10 del actual, preguntando si será de su agrado encargarse de la expendicion del papel sellado que se ha creado últimamente con la denominacion de Multas, destinado á sustituir el impuesto de este nombre. Enterado el congreso decidió al Señor Alcalde para que contestase en los terminos convenientes.

En seguida tomó conocimiento la corporacion de dos cartas de D.n Melchor Sanchez Toca, y de una comunicacion del Excmo Señor Conde de Vistahermosa incluyendo copia del informe que ha presentado en el Consejo de instruccion publica el vocal de la misma Señor D.n Javier de Quinto; en cuya vista aquel Tribunal

ha venido en aprobar el proyecto relativo al establecimiento de una Escuela científica é industrial en el Real Seminario de esta villa. El Ayuntamiento quedó enterado en satisfaccion y dispuso que dichas comunicaciones se remitasen al Señor Alcalde para que se sirva dar cuenta de ellas á la Junta establecida para entender en este negocio, y resuelva en su vista lo conveniente.

Por último se hizo tambien lectura de un oficio del referido Excmo Señor Conde de Vistahermosa fecha 10 del actual en que participa haber puesto en manos del Excmo Señor Ministro de Instruccion pública la oposicion que esta villa ha elevado al mismo en solicitud de que se instale el dia treinta y uno del actual, aniversario del Convenio, la Escuela científica é industrial de que arriba se ha hecho merito, añadiendo que los Señores comisionados al efecto Excmos Señores D.n José de la Concha, y D.n Mariano Roca de Togores, Illmo Señor D.n Antonio de los Rios y Rosas, y Señores D.n Fernando Alvarez, D.n Emilio Fuertes, y D.n Melchor Sanchez Toca en union con el Excmo Señor comunicante, han esforzado en lo posible de palabra las razones de este Ayuntamiento, y á de Alvarez por las dificultades presentadas por el Señor Ministro que todas se reducen á la penuria actual de fondos, esperan sin embargo que el resultado de aquella gestion será tan favorable como es posible en las actuales circunstancias. El congreso vió con agrado el buen aspecto que presenta este negocio, y acordó se dirija recuerdo de esta comunicacion á la Junta ya citada para los efectos oportunos.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde presidente por sí y por los demas Señores concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la Casa Consistorial de esta Villa de Bergara á veinte de Agosto de mil ochocientos cuarenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor D. Joaquin de Irizar y Moya Alcalde de ella, los Señores D. Miguel Ignacio de Zavala Procurador Sindico, D. Fermin de Laborda, D. Francisco de Mendiguchia y D. José Ignacio de Arizabaleta Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido y hallado conforme el acta anterior, quedó aprobada.

Se hizo lectura y quedó enterado el Congreso de un oficio